



DECRETO ALCALDICIO N° 3294 /
APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO DE LA
OBRA QUE INDICA.
REQUÍNOA, 29 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 15.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto PMU-FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias: Srta. Lidia Reyes Gallegos, [REDACTED], Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Ru [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED], Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Financiamiento corresponde a PMU-FIE (Subdere-Mineduc).

El Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 27.05.2010 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-53-LE14, para la ejecución del proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**".

Adjudica la ejecución de las obras al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 04.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2014. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 03.09.2014 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 6.767.951 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 676.795, resultando un valor a cancelar de \$ 6.091.156 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 35% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 33 de fecha 31.07.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 22.09.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza ampliación de plazo de término del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**", ejecutado por los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, aumento de plazo en 21 días corridos, quedando como **término de obras el día 30.09.2014**, ya que la obra ha sufrido una serie de retrasos en su ejecución producto que las condiciones climáticas no han permitido la ejecución de algunas partidas, como empaste, pintura y sellos, junto con lo anterior se ha tenido que intervenir un muro existente no indicado en los planos del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 06.10.2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**", a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 21.10.2014 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 2 del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa**", a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 8.689.294 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 287.334, resultando un valor a cancelar de \$ 8.401.960 iva incluido, lo que corresponde a un avance del 80% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 34 y 37 de fecha 31.08.2014 y 15.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 10.12.2014 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.11.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales se reciben las obras en forma provisoria del Proyecto PMU-FIE: **"Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa"**, a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Memo N° 980 de fecha 24.12.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 3er Estado de Pago correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa"**, ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 3.825.328 iva incluido, a los cuales se aplica multa diaria por atraso, equivalente a un monto de \$ 636.339, resultando un valor a cancelar de \$ 3.188.989 iva incluido. El presente estado corresponde a un avance del 100% de la obra y tiene el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 57 de fecha 12.12.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y su modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del 3er Estado de Pago correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa"**, ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 3.825.328 iva incluido, a los cuales se aplica multa diaria por atraso, equivalente a un monto de \$ 636.339, resultando un valor a cancelar de \$ 3.188.989 iva incluido. El presente estado corresponde a un avance del 100% de la obra y tiene el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 57 de fecha 12.12.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativa de Inversión - Proyecto : Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.